



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0468/2020 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Gobernación, Lic. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, ambos del Gobierno Federal, para que no se extingan, el Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, a través del cual se mantienen los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, así como el Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para abatir el rezago educativo.

Lo anterior, en virtud del Decreto Presidencial del 02 de abril del año en curso, mediante el cual se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

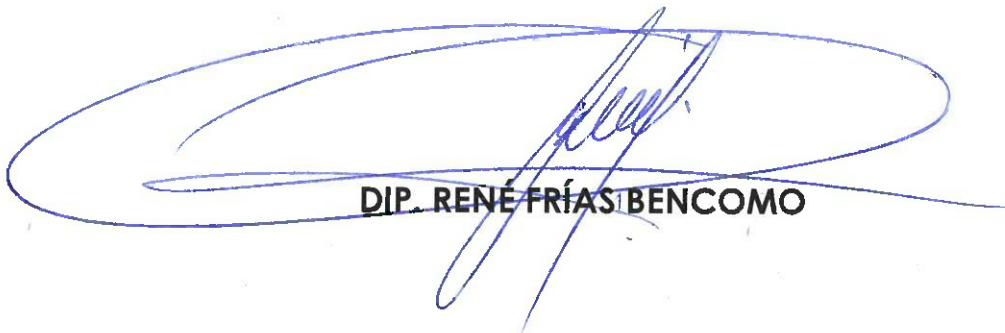
SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**